



C.E. Nº 226582

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 155/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 ABR 2015

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Juan José Arteaga, quien cumple funciones de Embajador de la República en la República del Perú, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la adquisición de mobiliario, equipamiento informático, de aire acondicionado y electrodoméstico, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 11.115.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórguese al señor Embajador Juan José Arteaga, el importe de U\$S 11.115.- (Dólares Estadounidenses once mil ciento quince), a efectos de la adquisición de mobiliario, equipamiento informático, de aire acondicionado y electrodoméstico, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en la República del Perú, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020